

50.000 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario de 1892-93.

El Ayuntamiento acuerda que se dé la Contaduría á los debidos efectos

Y enterado, el Ayuntamiento acordó pasar á la Contaduría á los debidos efectos.

Aprobando varias cuentas

Visto lo informado por la Comisión de Hacienda, aprueba el Ayuntamiento unánimemente las siguientes cuentas:

Otras, fecha 30 de Noviembre pp.^o, á los Hijos de Vogues, por impresos para elecciones, de 25 pesetas; Otras, de igual fecha, á los mismos, por id. para arbitrios, 31 pesetas; Otras, de la propia fecha, y expresadas Hijos de Vogues, por material de Secretaría, de 245 pesetas, 75 céntimos; Otras, de 1.^o del actual, por raciones á presos pobres en Noviembre último, 377 pesetas 66 céntimos; Otras, 3 corriente, por componición de faroles y torcidas, 56 pesetas 75 céntimos; Otra, id. id. id. por gastos en Caminos, 9 pesetas; Otras id. id. id., por alumbrado de petróleo en Noviembre, 1246 pesetas 84 céntimos; Otra, id. id. id., de gastos en el Teatro, 485 pesetas; Otras, id. id. id., por componición de la escalera de la Casa Consistorial, 164 pesetas, 58 céntimos; Otra, id. id. id., por gastos menores, 1 p.^{ta} 25 céntimos; Otra, id. id. id. por reparos en la Audiencia, 63 pesetas 25 céntimos; Otra, id. id. id., por barrido de la población, 104 pesetas 20 céntimos; Otra, id. id. id., reparos de calles, 166 pesetas 57 céntimos; Otra, id. id. id.

